

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Sanidad y Política Social

2740 Prórroga del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Universidad de Murcia, en materia de evaluación y mejora de la calidad asistencial (EMCA).

Resolución

Vista la Prórroga para 2012, del Convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Universidad de Murcia, en materia de evaluación y mejora de la calidad asistencial (EMCA).

Resuelvo

Publicar en el Boletín Oficial de la Región de Murcia el texto de la prórroga para 2012, del convenio de colaboración suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y Política Social y la Universidad de Murcia, en materia de Evaluación y Mejora de la Calidad Asistencial (EMCA).

Murcia, a 10 de febrero de 2012.—El Secretario General, Martín Quiñonero Sánchez.

Prórroga para 2012, del convenio de colaboración suscrito en fecha 28/05/2007, entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, en materia de evaluación y mejora de la Calidad Asistencial (EMCA).

En Murcia, a 30 de diciembre de 2011

Reunidos

De una parte la Excma. Sra. Consejera de Sanidad y Política Social, en representación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, Doña María Angeles Palacios Sánchez.

De otra parte, el Excmo. y Mfco. Sr. Rector de la Universidad de Murcia, D. José Antonio Cobacho Gómez, en nombre y representación de la misma,

Intervienen en función de sus respectivos cargos y en el ejercicio de las facultades que a cada uno le están conferidas, con plena capacidad para formalizar el presente Convenio y a tal efecto,

Manifiestan

Primero.- Que con fecha 28 de mayo de 2007, fue suscrito entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, un Convenio de Colaboración en materia de Evaluación y Mejora de la Calidad Asistencial (EMCA), autorizado por el Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma en fecha 20 de abril de 2007.

Segundo.- Que en el Acuerdo Noveno de dicho Convenio, se establece que su vigencia se extenderá desde la fecha de su firma hasta el 31 de diciembre de 2007, pudiendo ser prorrogado anualmente por acuerdo de las partes antes de su vencimiento y una vez elaborado por la Comisión de Seguimiento, el Protocolo a que se refiere el Acuerdo Décimo, estableciéndose en todo caso la aportación de la Comunidad Autónoma en virtud de sus dotaciones presupuestarias anuales. Igualmente podrá ser rescindido por mutuo acuerdo de las partes o a solicitud de una de ellas, preavisando con un mes de antelación a la finalización de su vigencia.

Tercero.- Que ambas partes estiman que existe un interés mutuo en el mantenimiento de su colaboración en materia de Evaluación y Mejora de la Calidad Asistencial.

Cuarto.- Que la Comisión de Seguimiento del Convenio, en sesión celebrada el 27 de octubre de 2011, acordó aprobar la prórroga del Convenio y el Protocolo para 2012, así como la valoración de los recursos y presupuesto necesario para el desarrollo de las actividades recogidas en aquél.

Y con estos antecedentes,

Acuerdan

Primero: Prorrogar el Convenio de colaboración suscrito el 28 de mayo de 2007 entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia, en materia de Evaluación y Mejora de la Calidad Asistencial (EMCA), de conformidad con el Protocolo para el año 2012, elaborado por la Comisión de Seguimiento del Convenio.

Segundo: Se establece en la cantidad de cuarenta y ocho mil euros (48.000, 00 €), el compromiso económico de la Consejería de Sanidad y Política Social vinculado a esta prórroga, con cargo a la partida presupuestaria 12.03.00.411D.442.00, proyecto de gasto nominativo nº 10321, "A la Universidad de Murcia. Proyecto EMCA," de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia para el año 2012, quedando condicionada la vigencia de la prórroga a la aprobación de la Ley de Presupuestos Generales de la Región de Murcia para dicho ejercicio, con inclusión en la misma, de la correspondiente partida presupuestaria a la que imputar el gasto.

Tercero: El presente Acuerdo estará vigente durante el año 2012.

Y en prueba de conformidad con lo acordado, firman las partes el presente documento en el lugar y fecha consignados en el encabezamiento.

La Consejería de Sanidad y Política Social, la Consejera, María Ángeles Palacios Sánchez.—La Universidad de Murcia, el Rector, José Antonio Cobacho Gómez.

Protocolo anual 2012 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia y la Universidad de Murcia, en materia de Evaluación y mejora de la Calidad Asistencial (EMCA).

De acuerdo a la Cláusula Novena del Convenio de Colaboración (BORM 164 de 18 de Julio de 2007), entre la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia, a través de la Consejería de Sanidad y la Universidad de Murcia en Materia de Evaluación y Mejora de la Calidad Asistencial (EMCA), dicho Convenio puede ser prorrogado en años sucesivos y por acuerdo de las partes. En este sentido,

el Acta Nº 31 de fecha 27 de Octubre de 2011 de la Comisión de Desarrollo y Seguimiento contemplada en la Cláusula Octava del Convenio, recoge en su punto tercero el acuerdo de su prórroga para el año 2012.

Por lo tanto, y atendiendo a la Cláusula Décima del Convenio de Colaboración, a continuación se desarrollan las actividades derivadas del cumplimiento del Convenio para el año 2012, aprobadas por la Comisión de Desarrollo y Seguimiento, y recogida dicha aprobación en el mismo Acta del acuerdo de prórroga.

Primero.- Plan de Investigación en Servicios de Salud.

Los proyectos y actividades de investigación que se desarrollarán durante el ejercicio 2012 en el ámbito de los Servicios de Salud de la Región de Murcia, son las siguientes:

- Proyecto sobre Economía de la Salud, a desarrollar conjuntamente con el Grupo de Trabajo en Economía de la Salud del Departamento de Economía Aplicada de la Facultad de Economía y Empresa de la Universidad de Murcia.
- Proyecto sobre Encuestas de Necesidades y Expectativas del Sector Salud, a desarrollar conjuntamente con el Departamento de Personalidad, Evaluación y Tratamiento Psicológico de la Universidad de Murcia.

La realización de los trabajos de campo surgidos de estas líneas de investigación, así como la coordinación y colaboración con otros grupos de investigación en áreas afines, puede hacer necesario financiar los desplazamientos que con tal motivo se produzcan por los miembros de la Universidad y la Consejería de Sanidad y Política Social, con cargo al Convenio.

Segundo.- Plan de Formación en Gestión de la Calidad Asistencial.

La formación a impartir durante el año 2012, es la siguiente:

- 5 Cursos sobre Metodología de Evaluación y Mejora de la Calidad, abiertos a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.
- 1 Curso sobre Métodos de Monitorización de la Calidad, abiertos a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.
- 1 Curso sobre Protocolos Clínicos y Vías de Práctica Clínica, abierto a profesionales sanitarios, en modalidad presencial.

Tercero.- Recursos y Presupuesto.

La valoración de los recursos y presupuesto necesario para la ejecución del Convenio durante el año 2012 asciende a la cantidad de cuarenta y ocho mil euros (48.000,00 €) que serán aportados por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social, con cargo al presupuesto 2012, Programa 120300 411D 44200, proyecto de gasto nominativo nº 10321 "A la Universidad de Murcia. Proyecto EMCA".

Cuarto.- Comisión de Desarrollo del Convenio.

La Comisión contemplada en la Cláusula Octava del Convenio de Colaboración queda integrada para el 2012 por los siguientes miembros:

Por parte de la Consejería de Sanidad y Política Social:

- D. José Antonio García Córdoba, como Director General de Planificación, Ordenación Sanitaria y Farmacéutica e Investigación que ejercerá la Presidencia de dicha Comisión.

- D. Pedro Parra Hidalgo, como Subdirector General de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Por parte de la Universidad de Murcia:

- D. Antonio Montes Romero, como Coordinador de la Oficina de Transferencia de Resultados de Investigación (OTRI)

- D. Pedro J. Saturno Hernández, como Profesor Titular de Medicina Preventiva y Salud Pública.

Actuará como Secretario de dicha Comisión, con voz pero sin voto, un técnico de la Subdirección General de Calidad Asistencial de la Consejería de Sanidad y Política Social.

Presupuesto de Gastos del protocolo 2012 del convenio de colaboración entre la Consejería de Sanidad y Política Social y la Universidad de Murcia en materia de evaluación y mejora de la calidad asistencial (PROGRAMA EMCA).

| CONCEPTO | TOTAL |
|--|------------------|
| Costes Indirectos | 4.800,00 |
| - Gastos generales por infraestructura universitaria (10%) | |
| Dirección de Proyectos | 5.884,00 |
| - Dirección Académica, material de apoyo docente y asesoramiento | |
| Plan de Formación en Gestión de la Calidad Asistencial (7 Cursos) | 22.316,00 |
| Plan de Investigación en Servicios de Salud | 15.000,00 |
| - Proyecto sobre Economía de la Salud y Proyecto Encuestas de Necesidades y Expectativas | |
| TOTAL PRESUPUESTO | 48.000,00 |